

tambien son obligatorias para aquél, quedando sujeto con la fianza prestada y sus bienes habidos y por haber al resarcimiento de los daños y perjuicios que por su causa se originen.

18^a El contratista se somete desde luego a la Autoridad del Señor Alcalde, quien, salvo lo determinado en el presente pliego, podrá imponerle las multas que juzgue procedentes en castigo de las faltas que como tal contratista cometiere.

19^a No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminacion del contrato, y esto previa declaracion del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquél todas sus obligaciones.

Tarifa del Matadero general

	<u>Pesetas - cent.</u>
Por cada res mayor de ganado vacuno - - - - -	15 - "
Por cada res menor, de ganado vacuno - - - - -	10 - "
Por cada despojo de vaca o ternera - - - - -	0' - 25.
Por cada macho o carrero - - - - -	5' - 50.
Por cada cabra, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - 50.
Por cada oveja, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - 50.
Por cada choto o cordero, cuando se permita la venta de esta carne - - - - -	5' - "
Por cada choto o cordero, cuando se permita la venta de esta carne, cuyo peso con la cabera no llegue a seis kilogramos - - - - -	0' - 50.
Por cada cabrito o cordero de leche con cuajo - - - - -	0' - 25.
Por cada mesa de gallina o pavo, fuera de la Plaza o sus anexos - - - - -	0' - 20.

Nota El degüello o reconocimiento en dicho Ma

